

Expediente: **220/23**

Carátula: **LEIVA LAURA MAGDALENA C/ OCARANZA RAUL RODOLFO S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OCARANZA, RAUL RODOLFO-DEMANDADO

20241344941 - LEIVA, LAURA MAGDALENA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 220/23



H3020178597

JUICIO: LEIVA LAURA MAGDALENA c/ OCARANZA RAUL RODOLFO s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION. EXPTE:220/23.-

Monteros, 31 de julio de 2024.

I)- Proveyendo presentación de fecha 29/07/2024 realizada por el Dr. Guerra Julio Cesar:

Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 29/07/2024 - 20241344941 GUERRA JULIO CESAR -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 302177266 -Monto: 3480.

II)- Atento a las constancias de autos, especialmente a que la medida cautelar solicitada por la parte actora ya se encuentra resuelta: Continúa el presente proceso según su estado. En consecuencia, se dispone:

A)- Por interpuesta demanda de cumplimiento de obligación. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

B)- Cítese al demandado para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 Procesal y/u opongan defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.

C)- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-FC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.